



Municipalidad Distrital de Marmot



ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDM/OEC-1

En el distrito de Marmot, a los uno (01) días del mes de febrero del 2024, en la oficina de Logística, a las 09:30 horas, el Responsable del **Órgano Encargado de las Contrataciones** designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 010-2024-MDM-A**, es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDM/OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO “MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA CON MAÍZ BLANCO EN HARINA (CHUFLA) ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES” PARA ATENDER 357 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT, PERIODO 2024**, a fin de efectuar la **APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10701994098	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	25/01/2024	Válido		25/01/2024	10701994098	
2	Proveedor con RUC	20611499591	TVI QONTRAIISTAS E.I.R.L.	24/01/2024	Válido		24/01/2024	20611499591	
3	Proveedor con RUC	20611861533	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DEL CAMPO E.I.R.L.	23/01/2024	Válido		23/01/2024	20611861533	

3 registros encontrados, mostramos 3 registros, de 1 a 3. Pagina 1 / 1

II. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas (**ELECTRONICAS**). A través del **SEACE**:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA CON MAÍZ BLANCO EN HARINA (CHUFLA) ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER 357 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT, PERIODO 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA CON MAÍZ BLANCO EN HARINA (CHUFLA) ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER 357 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT, PERIODO 2024				
20611861533	CONSORCIO DIALCA		30/01/2024	09:35:11	Electronico

Acto seguido el OEC, procede con la descarga del **ARCHIVO** a través del **SEACE** que contienen la oferta, y de esa manera verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ÍTEM N° 1: MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA CON MAÍZ BLANCO EN HARINA (CHUFLA) ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.



Municipalidad Distrital de Marmot



N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTOR 1
		CONSORCIO DIALCA
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e.	<u>Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado</u> , expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. El registro sanitario además debe tener la siguiente información mínima: Nombre o razón social, domicilio y número de registro único de contribuyente (RUC) de la persona natural o jurídica que solicita el registro, Nombre y marca del producto, Nombre o razón social y dirección del fabricante.	Cumple
f.	<u>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga</u> , emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas” y la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA que aprueba la “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación”	Cumple
g.	<u>Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos</u> emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpiado y seleccionado de quinua; pelado de avena y maíz; laminado de avena y maíz; en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.	Cumple
h.	<u>Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta</u> a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de	Cumple



Municipalidad Distrital de Marmot



	Alimentación”, D.S. N° 007-98-SA “Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas	
i	<u>Copia simple y legible del certificado de inspección de la aplicación del sistema HACCP en la fabricación</u> a nombre del fabricante y con valor oficial, emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas”, D.S. N° 007-98-SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA “Norma Sanitaria Para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación y Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA	Cumple
j	Copia simple y legible del <u>certificado de inspección higiénico sanitario de almacenes de alimentos</u> a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA “REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, R.M. N° 066-2015/MINSA. “NORMA SANTARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO”.	Cumple
k	<u>Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de transporte</u> a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas”, RESOLUCION MINISTERIAL No 451-2006/MINSA “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación”.	Cumple
l	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple
m	El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	Cumple
Resultado		Admitida

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El OEC, procedió con la calificación de la oferta del postor la cual se realiza conforme los requisitos de calificación que indican en la sección específica de las bases.

ÍTEM N° 1: MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA CON MAÍZ BLANCO EN HARINA (CHUFLA) ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.



Municipalidad Distrital de Marmot



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR 1
		CONSORCIO DIALCA
B	EXPERIENCIA DEL PORSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

ÍTEM N° 1: MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA CON MAÍZ BLANCO EN HARINA (CHUFLA) ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

N°	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
	CONSORCIO DIALCA		
A	<p>PRECIO.</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[75] puntos</p>	75 Puntos
B	<p>VALORES NUTRICIONALES</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>(Máximo 05 puntos)</p> <p>Parámetro N° 1 [Proteínas]</p> <p>De 13.75 g a más [03] puntos</p> <p>De 11.73 a menos de 13.75 g [01] puntos</p> <p>Parámetro N° 2 [energía]</p> <p>De 375.00 Kcal a más [02] puntos</p> <p>De 368.67 a menos de 375.00 Kcal [01] puntos</p>	03 Puntos 02 Puntos
C	<p>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</p>		



Municipalidad Distrital de Marmot



<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénica sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA.</p> <p>C.1 Copia simple y legible del <u>certificado de inspección higiénico - sanitario de fábrica y almacenes</u> a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y R.M. N° 860-2007/MINSA.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de <i>fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.</i></p> <p>C.2 Copia simple y legible del <u>certificado de inspección de capacidad de envasado</u> a nombre del fabricante; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de <i>fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción).</i></p>	<p style="text-align: center;">(% de cumplimiento)</p> <p style="text-align: center;">Igual a 100 [05] puntos De 96.00 a menos de 100 [03] puntos De 90.00 a menos de 96.00 [01] puntos</p> <p style="text-align: center;">Envasado automático o semiautomático</p> <p style="text-align: center;">De 2500 Kg/hora a más [05] puntos De 1500 a menos de 2500 Kg/hora [03] puntos De 1000 a menos de 1500 Kg/hora [01] puntos</p>	<p style="text-align: center;">05 Puntos</p> <p style="text-align: center;">05 Puntos</p>
--	--	---



Municipalidad Distrital de Marmot



D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES <u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	(Máximo 05 puntos) De 96.00 a 100.00% [05] puntos De 93.00 a menos de 96.00% [03] puntos De 90.01 a menos de 93.00% [01] puntos	05 Puntos
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS <u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional	(Máximo 05 puntos) Porcentaje de aceptabilidad De 95.00 a 100.00 [05] puntos De 90.00 a menos de 95.00 [02] puntos De 85.00 a menos de 90.00 [01] puntos	00 Puntos
Total puntaje			95 puntos

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Órgano Encargo de las Contrataciones, otorgar la BUENA PRO del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDM/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO "MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA CON MAÍZ BLANCO EN



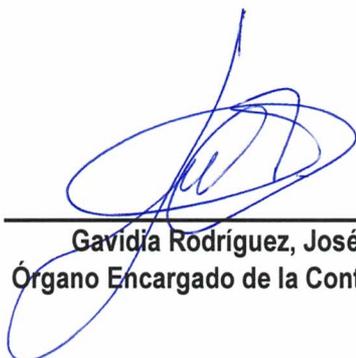
Municipalidad Distrital de Marmot



HARINA (CHUFLA) ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES" PARA ATENDER 357 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT, PERIODO 2024, al CONSORCIO DIALCA, por el monto de su oferta económica ascendente a S/ 55,500.00 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles)

Finalmente, se deja constancia que los actos desarrollados por el OEC se realizaron bajo el principio de presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato, será exclusiva responsabilidad del postor.

Siendo las 11:35 horas del mismo día, el **Órgano Encargo de las Contrataciones** da por concluido el presente acto, procediendo a suscribir el acta en señal de conformidad.



Gavidía Rodríguez, José Luis
Órgano Encargado de la Contracciones